



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

MEMORANDO No. SC-IJ-DJC-G-10-0962

PARA : Ab. Humberto Moya González
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

DE : Ab. Víctor Anchundia Places
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

ASUNTO : Aumento de Capital y Reforma de Estatuto

FECHA : 17 de agosto de 2010

0005694

En el otorgamiento de la escritura pública de aumento del capital y reforma del estatuto de la compañía **COMERCIALIZADORA DE MAÍZ CÉSAR VACA CEVACA SOCIEDAD ANÓNIMA**, se ha dado cumplimiento a los requisitos de Ley; por cuyo motivo opino se acceda a lo solicitado, para lo cual adjunto proyecto de Resolución.

Atentamente,

Ab. Víctor Anchundia Places
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

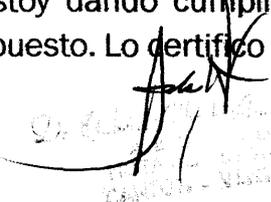
Coralia
Trámite # 46184 (2009)

RECIBIDO
DESPACHO DEL INTENDENTE
DE COMPAÑÍAS 2:00
18 AGO 2010
Sci escritura

2010.08.23
Sci escritura
(Anchundia) 13

RAZON DE DILIGENCIA NOTARIAL

En la ciudad de Ventanas, cabecera cantonal de su mismo nombre, Provincia de Los Ríos, República del Ecuador, a los diez días del mes de Septiembre del dos mil diez, DOCTOR GABRIEL ALBERTO AYALA MONTOYA, PROCEDO a sentar la razón en el original de la matriz, de la Escritura Pública De Constitución De La Sociedad Anónima otorgada por el señor Cesar Augusto Vaca Minaya y la Señorita Janeth Alexandra Vaca Vizcarra celebrada ante el Suscrito Notario el 9 de Septiembre de 1997, la misma que fue aprobada mediante resolución número: 97-2-1-1-0005153 de fecha 9 de septiembre de 1997. Que en esta fecha procedo a sentar la razón dispuesta por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número: SC-IJ-DJC-G-10-0005694, resolución en la que entre otras cosas dispone en su artículo cuarto, disponer que el NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON VENTANAS, anote al margen de la matriz de la Escritura Pública del 9 de septiembre de 1997, por la cual se constituyó la Compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y a reformar su estatuto, mediante la Escritura Pública que se aprueba por la presente resolución y siente razón de esta anotación, lo que estoy dando cumplimiento y marginando de conformidad a lo dispuesto. Lo certifico y doy fe. _____



DR.- GABRIEL AYALA MONTOYA
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
DEL CANTON VENTANAS



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

NUMERO:
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA
COMERCIALIZADORA DE MAIZ
CESAR VACA CEVACA S.A.-----

CUANTIA: 59,200.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los quince días del mes de septiembre de dos mil nueve, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece la compañía **COMERCIALIZADORA DE MAIZ CESAR VACA CEVACA S.A.**, debidamente representada por el señor **CESAR AUGUSTO VACA MINAYA**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, conforme consta de la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura como documento habilitante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Ventanas de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación, de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a

1 su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste el
2 Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social, que se
3 otorga al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes:-----

4 **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento y
5 suscripción de la presente escritura pública el señor Cesar
6 Augusto Vaca Minaya, por los derechos que representa de
7 la compañía COMERCIALIZADORA DE MAIZ CESAR VACA
8 CEVACA S.A., en su calidad de Gerente General, tal como
9 lo acredita con la copia de su nombramiento que debidamente
10 inscrito, se acompaña como habilitante para que se inserte
11 en esta escritura pública.-----

12 **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** A) La compañía
13 COMERCIALIZADORA DE MAIZ CESAR VACA CEVACA
14 S.A. se constituyó con un capital de cinco millones de sucres
15 mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público
16 Segundo del Cantón Ventanas, Provincia de los Ríos, Abogado
17 Gabriel Alberto Ayala Montoya, el nueve de septiembre de
18 mil novecientos noventa y siete, inscrita en le Registro de la
19 Propiedad del Cantón Ventanas, Provincia de los Ríos, el diez
20 de diciembre de mil novecientos noventa y siete. b)
21 Mediante escritura pública otorgado el ocho de junio del dos
22 mil uno, ante el Abogado Antonio Pazmiño Ycaza, Notario
23 Suplente Décimo del Cantón Guayaquil, se convirtió de
24 sucres a dólares el capital social y el valor nominal de las
25 acciones, se aumentó el capital social pagado a ochocientos
26 dólares y el capital autorizado a un mil seiscientos dólares y
27 se reformó el Estatuto Social en sus artículos Quinto y
28 Sexto; escritura que fue debidamente inscrita en el Registro



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

1 Mercantil del Cantón Ventanas con el número sesenta y
2 cuatro a fojas ciento setenta y uno a ciento setenta y siete y
3 anotada bajo el número dos mil cincuenta y uno del Libro
4 Repertorio General a cargo del Registrador de la Propiedad
5 del Cantón Ventanas, el veinte de diciembre del dos mil uno.
6 C) En sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de
7 Accionistas de once de septiembre del dos mil nueve, se
8 resolvió por unanimidad de votos aumentar el capital
9 autorizado de la Compañía hasta la suma de ciento veinte
10 mil dólares de los Estados Unidos de América, y el capital
11 suscrito, aumentarlo en la suma de cincuenta y nueve mil
12 doscientos dólares de los Estados Unidos de América,
13 mediante la emisión de cincuenta y nueve mil doscientas
14 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor
15 nominal de un dólar cada una de ellas, es decir hasta
16 alcanzar la suma de sesenta mil dólares y consecuentemente
17 reformar los artículos quinto y sexto del Estatuto Social.- En
18 la misma sesión, expresamente se autorizó al Gerente General
19 de la Compañía, para que realice todos los trámites y
20 comparezca al otorgamiento y suscripción de la escritura
21 pública.-----

22 **TERCERA: OBJETO:** Con los antecedentes expuestos, el
23 señor Cesar Augusto Vaca Minaya en su calidad de Gerente
24 General y como tal, representante legal de la compañía
25 **COMERCIALIZADORA DE MAIZ CESAR VACA CEVACA**
26 **S.A.**, debidamente autorizado por la Junta General de
27 Accionistas de la misma, celebrada el once de septiembre del
28 dos mil nueve, declara: a) Fijado el capital social autorizado

1 de la compañía en la suma de ciento veinte mil dólares de
2 los Estados Unidos de América b) Elevado el capital
3 social suscrito de la compañía a sesenta mil dólares de los
4 Estados Unidos de América, mediante la emisión de
5 cincuenta y nueve mil doscientas nuevas acciones
6 ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de
7 un dólar cada una de ellas, las mismas que fueron
8 íntegramente suscritas y pagadas conforme al detalle que
9 aparece en la indicada Acta de Junta General, por el
10 accionista de la Compañía, señor Cesar Augusto Vaca Minaya
11 quien es de nacionalidad ecuatoriana, c) Reformado el
12 Estatuto Social, en los Artículos: Quinto y Sexto que se
13 refieren al Capital Social, en los términos constantes en el
14 acta de Junta General de Accionistas, celebrada el once de
15 septiembre del dos mil nueve que se acompaña para que
16 forme parte integrante de la presente escritura y cuyo texto
17 es el siguiente: "**ARTICULO QUINTO:** El Capital Autorizado
18 de la compañía es de CIENTO VEINTE MIL DOLARES de
19 los Estados Unidos de América, y EL CAPITAL
20 SUSCRITO de la compañía es de SESENTA MIL dolares
21 de los Estados Unidos de America dividido en sesenta mil
22 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados
23 Unidos de América cada una, capital que podrá ser
24 aumentado por resolución de la Junta General de
25 Accionistas.- **ARTICULO SEXTO** Las acciones serán
26 numeradas del cero cero cero cero uno a la sesenta mil
27 inclusive. Cada Titulo podrá contener una o más
28 acciones, los que serán firmados por el Presidente y el

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA DE MAIZ CESAR VACA
CEVACA S.A**

En la ciudad de Ventanas, a los once días del mes de septiembre del año dos mil nueve, a las quince horas, en el local de la compañía ubicado en el km. 1 vía a Quevedo, se reunieron los siguientes accionistas: señor Cesar Augusto Vaca Minaya, titular y propietario de setecientos noventa y dos acciones de un dólar cada una de ellas y señora Janeth Alexandra Vaca Vizcarra, propietaria de ocho acciones de un dólar cada una de ellas; en consecuencia se encuentran presentes los accionistas de la COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA DE MAIZ CESAR VACA CEVACA S.A que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado íntegramente en un ciento por ciento, y cuyo valor asciende a la suma de ochocientos dólares dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas. Preside la sesión la señora Gloria Elizabeth Montenegro, en calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Gerente, señor Cesar Augusto Vaca Minaya; los asistentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria. La Presidente dispone que se de lectura al correspondiente Orden del Día de esta sesión.- **Primero.**- Conocer y aprobar el Aumento de Capital Autorizado y Suscrito de la Compañía, hasta la suma de ciento veinte mil y sesenta mil dólares, respectivamente. **Segundo.** Conocer y aprobar la reforma del Estatuto Social en sus artículos quinto y sexto, como consecuencia del aumento de capital.- Respecto al Primer Punto del Orden del Día, toma la palabra la señora Janeth Alexandra Vaca Vizcarra y manifiesta su renuncia al derecho de suscripción en el presente aumento de capital, El señor Cesar Augusto Vaca Minaya de su parte, manifiesta su deseo de suscribir la totalidad de acciones del presente aumento de capital. La Junta, luego de deliberar, resuelve, por unanimidad de votos de los accionistas presentes, aumentar el Capital Autorizado de la Compañía, hasta alcanzar la suma de CIENTO VEINTE MIL DOLARES y aumentar el capital suscrito de la compañía hasta alcanzar la suma de SESENTA MIL DOLARES, mediante la emisión de cincuenta y nueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una de ellas, canceladas mediante la capitalización de las utilidades acumuladas de ejercicios anteriores. La Junta por unanimidad autoriza la emisión de las nuevas acciones que se inscribirán en el libro de Acciones y Accionistas por el Aumento de Capital. Dejando constancia que el capital aumentado está correctamente integrado y pagado, de la forma como ha quedado establecido en esta Junta.

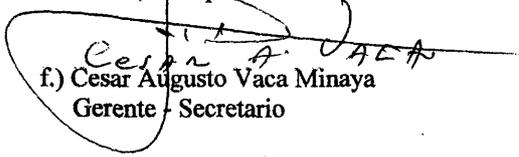
La conformación del nuevo Capital Social Suscrito quedará de la siguiente forma:

ACCIONISTAS	CAPITAL US\$	ACCIONES
Cesar Augusto Vaca Minaya	59.992.00	59.992
Janeth Alexandra Vaca Vizcarra	8.00	8
TOTAL	60.000.00	60.000

En cuanto al Segundo Punto del Orden del Día, la señora Presidente manifiesta a los presentes que, como consecuencia del aumento de capital antes aprobado, es necesario reformar el Estatuto Social, en lo que se refiere al capital social, en sus artículos quinto y sexto, proponiendo el siguiente texto: **"ARTICULO QUINTO:** El Capital Autorizado de la compañía es de CIENTO VEINTE MIL DOLARES de los Estados Unidos de América,

y EL CAPITAL SUSCRITO de la compañía es de SESENTA MIL dólares de los Estados Unidos de America dividido en sesenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- **ARTICULO SEXTO** Las acciones serán numeradas del cero cero cero uno a la sesenta mil inclusive. Cada Título podrá contener una o más acciones, los que serán firmados por el Presidente y el Gerente de la Compañía".- Por unanimidad de votos de los accionistas presentes, se aprueba el texto propuesto. Los señores accionistas expresamente autorizan al Gerente de la Compañía para que comparezca a la suscripción de la correspondiente escritura pública y realice todo acto necesario para perfeccionar lo acordado en la presente junta,- La Señora Presidente de la sesión, concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión con los mismos accionistas presentes, se dio lectura a la presente acta; siendo aprobada por unanimidad de votos y en consecuencia de ello, la firman en unanimidad de acto. La sesión se terminó a las diecisiete horas. f) Cesar Augusto Vaca Minaya.- f) Janeth Alexandra Vaca Vizcarra.- f) Cesar Augusto Vaca Minaya.- Gerente- Secretario.- Gloria Elizabeth Montenegro.- Presidente.-----

CERTIFICO.- Que el Acta que antecede es igual a su original que reposa en los Libros Sociales de la Compañía, a los cuales me remito en caso necesario.-----
Ventanas, 11 septiembre 2009


f.) Cesar Augusto Vaca Minaya
Gerente - Secretario

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1290068130001
RAZON SOCIAL: COMERCIALIZADORA DE MAIZ CESAR VACA CEVACA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: VACA MINAYA CESAR AUGUSTO
CONTADOR: BAJAÑA VARGAS OLGA YOLANDA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/12/1997 **FEC. CONSTITUCION:** 10/12/1997
FEC. INSCRIPCION: 07/08/1998 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 07/08/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE PRODUCTOS AGRICOLAS

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: LOS RIOS Cantón: VENTANAS Parroquia: VENTANAS Ciudadela: DEL CHOFER Número: S/N
Carretero: VIA A QUEVEDO Kilómetro: 1 Referencia ubicación: FRENTE A LA IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS
SANTOS DE LOS ULTIMOS DIAS Telefono Trabajo: 052870145 Fax: 052870880

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR \ LOS RIOS **CERRADOS:** 0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Usuario: LIPA160787 **Lugar de emisión:** BABAHOYO/AV. ENRIQUE **Fecha y hora:** 07/08/2009



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1290068130001
RAZON SOCIAL: COMERCIALIZADORA DE MAIZ CESAR VACA CEVACA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 10/12/1997

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

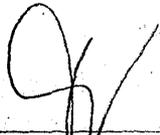
ACTIVIDADES DE CULTIVO DE PRODUCTOS AGRICOLAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RÍOS Cantón: VENTANAS Parroquia: VENTANAS Ciudadela: DEL CHOFER Número: S/N Referencia:
FRENTE A LA IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ULTIMOS DIAS Carretero: VIA A QUEVEDO Kilómetro: 1
Telefono Trabajo: 052970145 Fax: 052970960




FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LJEAT60707 **Lugar de emisión:** BABAHOYO/AV. ENRIQUE **Fecha y hora:** 07/09/2009

CIUDADANO
VACA MINAYA CESAR AUGUSTO
BOLIVAR/ECHENAUQUE
06 FEBRERO
BOLIVAR GUARANDA
ANGEL POLIVIO CHANT
Cesar



ECUADOR 07/11/1974***** V444494242
COSANO GLORIA ELIZABETH MONTENEGRO
SECRETARIA COMERCIANTE
MAGNO VACA
IRALDA MINAYA
SAN MIGUEL 30/10/2003
30/10/2015
R.M. 0040744



REPUBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
C.V. 01/01/09-2019

241-0071 NÚMERO
0200568525 CÉDULA
VACA MINAYA CESAR AUGUSTO

LOS RIOS	VENTANAS
PROVINCIA	CANTÓN
VENTANAS	ZONA
PARROQUIA	

[Signature]
P/ PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO (A):
Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
2009
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Guayaquil, Mayo 30 2009

Señor
CESAR AUGUSTO VACA MINAYA
Ciudad



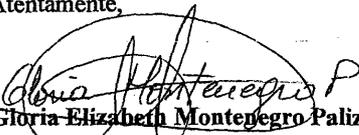
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la ~~compañía~~
COMERCIALIZADORA DE MAIZ CESAR VACA CEVACA S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de re elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por el período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la Compañía.

El ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los estatutos sociales de la Compañía constan en la escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Ventanas, Abogado **GABRIEL A. AYALA MONTOYA**, el 09 de septiembre de 1997, la misma ha sido inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Ventanas, Provincia de los Ríos el 10 de Diciembre de 1997.

Atentamente,


Gloria Elizabeth Montenegro Paliz
PRESIDENTE

RAZÓN: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **COMERCIALIZADORA DE MAIZ CESAR VACA CEVACA S.A.** para el cual he sido elegido, en los términos del nombramiento que antecede.

Guayaquil, Mayo 30 del 2009


César Augusto Vaca Minaya
Gerente General
C.I. # 0200568525


Dr. Gabriel Alberto Ayala Montoya
ABOGADO
NOTARIO SEGUNDO
CANTON VENTANAS

REPUBLICA DEL ECUADOR

Abogado: Gabriel Alberto Ayala Montoya.- Notario Público
Segundo del Cantón Ventanas.- Certifico que en esta fecha

10 JUN 2009

Procedo a Notarizar el presente

documento que en una fojas útiles y X habilitante
firmo y sello, dejando copias del mismo al Protocolo de la
Notaría a mi cargo y que me resulte en caso necesario.-

Lé Certifico y doy Fé:

EL NOTARIO

Dr. Gabriel Alberto Ayala Montoya
NOTARIO SEGUNDO
CANTON VENTANAS



Queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General de la Compañía COMERCIALIZADORA DE MAIZ CESAR VACA CEVACA S.A. fojas: con el No. 27 del Registro Mercantil de fojas .153 y anotada bajo el No. 1.198 del Libro Repertorio, .- Ventanas, 10 de Junio del 2009.- El Registrador.-



[Handwritten Signature]
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE CANTON VENTANAS

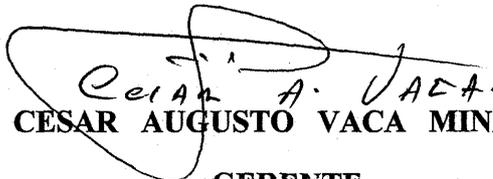


AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

1 Gerente de la Compañía”-----
2 **CUARTA DECLARACION BAJO JURAMENTO:** El
3 representante legal, señor Cesar Augusto Vaca Minaya, en su
4 calidad de Gerente de COMERCIALIZADORA DE MAIZ
5 CESAR VACA CEVACA S.A., declara bajo juramento que su
6 representada no es contratista de obras públicas con el Estado
7 Ecuatoriano, y no tiene obligaciones pendientes de pago a
8 favor del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. De igual
9 manera declara, y lo hace bajo juramento, que el capital
10 aumentado está correctamente integrado y pagado, de la forma
11 como se establece en el Acta de Junta General de
12 Accionistas celebrada el once de septiembre del dos mil
13 nueve en aplicación de la Doctrina ciento veintiséis, así como
14 que el dinero entregado por el señor accionista no ha
15 generado interés alguno hasta la presente fecha.-----
16 Anteponga y agregue usted, señor Notario, las demás
17 formalidades de estilo para la plena validez y
18 perfeccionamiento de esta escritura pública, y de manera
19 especial sírvase adjuntar la copia certificada del Acta de
20 sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de
21 COMERCIALIZADORA DE MAIZ CESAR VACA CEVACA
22 S.A., celebrada el once de septiembre del dos mil nueve
23 para que forme parte integrante de esta escritura pública,
24 dejándose constancia que se autoriza también a la Abogada
25 que suscribe la correspondiente minuta, para efectuar los
26 trámites necesarios y obtener la aprobación e inscripción
27 correspondiente de esta escritura. f) Carolina Cedeño Velásquez
28 ABOGADA Registro tres mil ochocientos dieciocho.-----

1 Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública.-
2 Yo, el Notario, doy fe que después de haber sido leída en
3 alta voz toda esta escritura pública al compareciente, éste la
4 aprueba y la suscribe conmigo el Notario, en un solo acto.-
5 Lo enmendado si vale.-

6 **POR LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA DE MAIZ**
7 **CESAR VACA CEVACA S.A.,**

8
9
10 
11 **CESAR AUGUSTO VACA MINAYA**
12 **GERENTE GENERAL**

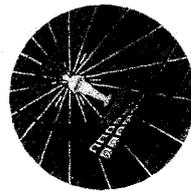
13 **C.C. 0200568525**
14 **R.U.C. 1290068130001**

15
16 **EL NOTARIO**

17
18 
19 **AB. EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.**

20 Se otorgo ante mi y en fe de ello confiero este SEGUNDO
21 TESTIMONIO que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil,
22 a los cinco dias del mes de octubre del dos mil nueve.-

23
24 



25
26
27
28

DOY FE: _ Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la resolución No.SC.IJ.DJC.G.10.0005694, de fecha veinticuatro de Agosto del dos mil diez, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del capital autorizado, aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la Compañía COMERCIALIZADORA DE MAIZ CESAR VACA CEVACA SOCIEDAD ANONIMA..-

Guayaquil, Agosto 25 del 2.010..-



Certifico: Que queda inscrito el presente Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la Compañía Comercializadora de Maíz Cesar Vaca CEVACA S.A., mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.G.10.0005694 de fecha 24 de Agosto del 2.010 dictada por la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, Ab. Humberto Moya González, con el No. 51 del Registro Mercantil y anotada bajo el No. 2133 del Libro Repertorio.- Ventanas, 24 de Septiembre del 2.010.- El Registrador.- *Emmendado vole.*



Abel Truman Montalvo Veliz
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE CANTON VENTANAS